

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de capital Humano, a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y a la Subsecretaría de Políticas Familiares, que de acuerdo a los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, informen en un plazo de 30 días sobre las siguientes cuestiones:

- 1) Si han definido la no continuidad del Programa de Acompañamiento al Egreso (P.A.E) de asistencia a adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales que estuvieron bajo protección del Estado.
- 2) En caso de que el programa esté vigente, informen el motivo por el cual desde hace 3 meses no se ejecuta la transferencia de la asignación económica contemplada en el mismo, esencial para su cabal cometido.
- 3) Cuáles han sido los parámetros aplicados para proceder al despido de parte de los equipos técnicos que sostienen este programa.

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El programa de Acompañamiento al Egreso (P.A.E.) fue creado por la Ley 27.367, sancionada en el año 2017 por unanimidad en ambas cámaras de este Honorable Congreso, dato que constituye clara evidencia de la importancia asignada por todo el arco político a la creación del mismo.

El PAE, como política pública, implica la garantía de derechos de igualdad y no discriminación para la población de adolescentes y jóvenes que sufrieron la penuria del no cuidado parental, muchas veces agravado por situaciones de violencia y abuso, por lo que pasaron al resguardo del Estado, como garante del fin de las vulneraciones y la posibilidad de un futuro mejor.

Este programa, entonces, les brinda a esos jóvenes, a la fecha unos 3.500, en situación de alta vulnerabilidad la posibilidad de construirse un futuro mejor, de trazar un camino propio en igualdad de condiciones con aquellos que no padecieron la desgracia del abandono y la violencia.

En concreto, el P.A.E. contempla una asignación equivalente al 80% del salario mínimo vital y móvil, lo que les permite afrontar los gastos relacionados a vivienda, alimentación y/o estudio, tratando de equiparar su situación a la de aquellos jóvenes que viven con sus familias. Esta asignación está garantizada hasta los 21 años, o 25 si estudian.

Es necesario también indicar que la información de este programa es pública y abierta y, como tal, ha sido y es monitoreado por diferentes organismos no gubernamentales, con lo que se ha podido corroborar el alto impacto positivo que la aplicación del mismo ha tenido en esta porción vulnerada de nuestra sociedad.

Su ejecución ha implicado la interacción de numerables efectores, tanto nacionales como provinciales y municipales, y aún organizaciones civiles.

Es por ello que vemos con profunda preocupación cómo se han detenido los pagos de las asignaciones citadas, generando un enorme perjuicio a los jóvenes alcanzados por este programa, que se ven impedidos de afrontar las obligaciones económicas contraídas, además de sumirlos en una enorme incertidumbre acerca de su futuro inmediato.

Esta situación no ha sido hasta el momento explicada por ninguno de los funcionarios responsables en las áreas de ejecución. Por lo que no se sabe si la misma obedece a un desajuste temporal o forma parte de un plan de desarmado del programa total, ya que a la suspensión de la asignación que lleva 3 meses se suman los despidos de personal afectado a los equipos técnicos que lo sostenían, generando una concomitante incapacidad de ejecución en algunos niveles, por lo que podríamos estar frente a la decisión directa de dar de baja al P.A.E definitivamente.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicitamos a nuestros colegas de esta Honorable Cámara, nos acompañen en este proyecto.

Alianiello, M. Eugenia

Pereyra, Julio

Tolosa Paz, Victoria

Paponet, Liliana

González, Gustavo C.M.

Sand, Nancy

Aguirre, Hilda

Araujo Hernández, Jorge N.

Pedrali, Gabriela

Zabala, Natalia

Monzón, Roxana

Gollán, Daniel

Pokoik, Lorena

Rauschenberger, Ariel

Passo, Marcela